



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
MARIA SÁNCHEZ COZAR  
21/08/2020



NIF: P4613600H

Secretaría



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
SALVADOR COSTA ESCRIVÀ  
21/08/2020

## SESIÓN NÚMERO 8

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

#### ASISTENTES A LA SESIÓN

##### **Alcalde-Presidente:**

D. Salvador Costa Escrivà

##### **Concejales:**

D. Felipe Aparisi Mingarro  
D. Vicente M. Aparisi Mingarro  
D. Carles Catalunya Melchor  
D. Jorge Fabuel Iranzo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar González Carretero  
D<sup>a</sup> Esther Gómez Ripoll  
D. Juan José Melchor Mozo  
D. Antonio Muñoz Oteros  
D<sup>a</sup> Elvira Orón Orón

##### **No asisten y excusa su ausencia:**

D. Francisco Fabuel Llopis

##### **Secretaria:**

D<sup>a</sup> María Sánchez Cázar

En el Municipio de Gilet, a las diecinueve horas treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria y en videoconferencia haciendo uso de Teams los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.



AYUNTAMIENTO DE GILET

Acta núm. 08/20 Pleno extraordinario y urgente sesión 17 de agosto de 2020 - SEFYCU 2023193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gilet.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: JTAA DE3V 2KQ3 AHYW 3ZXD



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
MARIA SANCHEZ COZAR  
21/08/2020



NIF: P4613600H

Secretaría



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
SALVADOR COSTA ESCRIVA  
21/08/2020

Los asistentes a la sesión representan el quórum legalmente establecido para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria, les ha sido entregado en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN**:

**PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA:**

En el uso de la palabra el Sr. Alcalde explica a los asistentes a la sesión que se ha convocado pleno extraordinario y urgente para adoptar, en su caso, acuerdo sobre la adjudicación del contrato de suministro e instalación del césped artificial en el campo de fútbol La Maladitxa de Gilet.

El Ayuntamiento Pleno, con nueve votos a favor y una abstención (Compromís), acuerda, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ratificar la urgencia.

**SEGUNDO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MALADITXA DE GILET.:**

Vista la necesidad del Ayuntamiento de Gilet de contratar el suministro e instalación de césped artificial en el Campo de Fútbol La Maladitxa de Gilet por procedimiento abierto, por un importe de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (361.523,86.-€) y SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON UN CÉNTIMO (75.920,01.-€).

Visto el expediente de contratación tramitado, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al





FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
MARIA SANCHEZ COZAR  
21/08/2020

NIF: P4613600H

Secretaría



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
SALVADOR COSTA ESCRIVA  
21/08/2020

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que al procedimiento de contratación concurrieron las siguientes empresas:

Urban Global 2018 S.L.  
Mondo Ibérica S.A.U.  
Obras y Pavimentos Especiales S.A.  
Geocivil S.A.

Visto que la mercantil Urban Global 2018 S.L. quedó excluida por no haber presentado el certificado de visita previa a las instalaciones del campo de fútbol conforme a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento.

Visto que valoradas las proposiciones técnicas las propuestas aportadas por los licitadores han obtenido la siguiente puntuación:

	Geocivil S.A.	Mondo SAU	Ibérica	Obras y Pavimentos Especiales S.A.
Oferta Económica	58,80	57,00		60,00
Certificados de Calidad	6,00	10,00		10,00
Garantía	0,00	2,00		4,00
Mantenimiento	7,98	16,00		16,00
Mejoras en equipamiento	0,00	10,00		10,00
<b>TOTAL:</b>	<b>72,78</b>	<b>95,00</b>		<b>100,00</b>

Visto que la Mesa de Contratación procedió a proponer al órgano de contratación la adjudicación a Obras y Pavimentos Especiales S.A. por ser la empresa que obtuvo mayor puntuación a atendiendo al criterio de adjudicación establecido en los Pliegos.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
MARIA SANCHEZ COZAR  
21/08/2020

NIF: P4613600H

Secretaría



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
SALVADOR COSTA ESCRIVA  
21/08/2020

Visto que la empresa Obras y Pavimentos Especiales S.A. ha aportado la documentación requerida en fecha 7 de agosto de 2020 en atención al requerimiento practicado en fecha 29 de julio de 2020

Depositada la garantía definitiva.

El Ayuntamiento Pleno, con nueve votos a favor y uno en contra (Compromís) adopta el siguiente

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de suministro e instalación de césped artificial en el Campo de Fútbol La Maladitxa de Gilet, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Obras y Pavimentos Especiales S.A.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica: 318.329,68.- €
- Mejoras en equipamiento: 19.228,00.- € (sin IVA)
- Mantenimiento: 12 años
- Garantía: 8 años
- Certificados de calidad: 5

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE
2020	62900-342	385.178,91





FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
MARIA SANCHEZ COZAR  
21/08/2020



NIF: P4613600H

Secretaría



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
SALVADOR COSTA ESCRIVA  
21/08/2020

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato al Técnico redactor del Proyecto.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar a Obras y Pavimentos Especiales S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato correspondiente telemáticamente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las diecinueve horas cincuenta y dos minutos, de lo que como Secretaria, doy fe y certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

